

INFORME DE LA MESA SECTORIAL

6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter ordinario, a la que ha asistido por parte de la Administración Educativa la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente, el Director General de Formación Profesional, innovación e Inclusión Educativa y Jefes de Servicio correspondientes, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Punto uno: Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 16 de julio de 2024.
 Punto dos: Punto dos: PROYECTO DE ORDEN de de de de organización y funcionamiento del Bachillerato para personas adultas y por la que se establecen las características de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 Punto tres: PROYECTO DE ORDENde octubre de 2024 por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 Punto cuatro: INSTRUCCIÓN № _ de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, sobre programas no formales, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas en el curso 2024/2025.
 Punto cinco: INSTRUCCIÓN №/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos de grado básico para adultos en Centros Específicos de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024/2025.
 Punto seis: INSTRUCCIÓN №/2024 de La Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se establecen los criterios para la selección de Centros y la organización y el funcionamiento del programa Conecta-2: refuerzo educativo desde la codocencia en Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024/2025.
• Punto siete: Ruegos y Preguntas.
En primer lugar toma la palabra la Secretaria General de Educación, para darnos la bienvenida al nuevo curso escolar e informarnos de algunas de las próximas negociaciones que se van a acometer, como el nuevo Reglamento para los Centros de Educación Primaria y Secundaria, la modificación del Decreto de interinos o una nueva Ley de Convivencia Escolar.
Punto uno: Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 16 de julio de 2024.
Se aprueba el acta.
Punto dos: Punto dos: PROYECTO DE ORDEN de de de de organización y funcionamiento del Bachillerato para personas adultas y por la que se establecen las





características de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La orden tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas, en los regímenes nocturno y a distancia, así como las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

A la propuesta de borrador, desde ANPE solicitamos:

- Que no se indiquen las ratios para los grupos de las distintas modalidades a los efectos de tener una norma más flexible y que perdure en el tiempo, (NO SE ACEPTA).
- Que las ratios indicadas de 35 alumnos máximo para bachillerato en régimen presencial nocturno se reduzcan a 30 alumnos como en las enseñanzas ordinarias. (NO SE ACEPTA).
- Se revise las funciones asignadas al jefe de estudios adjunto para las enseñanzas a distancia, ya que no se establece ninguna función específica para esta modalidad. (SE COMPROMETEN A REVISAR EL TEXTO)
- 4. Finalizamos nuestra intervención solicitado varios cambios en la redacción del articulado para una mayor claridad.(SE ACEPTA)

Punto tres: PROYECTO DE ORDEN ____de_____ octubre de 2024 por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El borrador es aprobado sin observaciones por nuestra parte.

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN № _ de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, sobre programas no formales, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas en el curso 2024/2025.

El borrador es aprobado sin observaciones por nuestra parte.

Punto cinco: INSTRUCCIÓN № ___/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos de grado básico para adultos en Centros Específicos de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024/2025.

El borrador es aprobado sin observaciones por nuestra parte.

Punto seis: INSTRUCCIÓN Nº__/2024 de La Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se establecen los criterios para la selección de Centros y la organización y el funcionamiento del programa Conecta-2: refuerzo educativo desde la codocencia en Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024/2025.

El programa presenta algunas novedades respecto a la convocatoria del curso pasado, entre ellas se establece las especialidades de Primaria (preferentemente) o de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, a petición del centro. Se incorporan grupos de 4º, 5º y 6º de Educación





Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria. Se modifican los criterios en el baremo de solicitudes, introduciendo el número de alumnos implicados. Se incrementa el número de grupos para las medias jornadas y jornadas completas,...

Asimismo, el programa tiene un presupuesto con Fondos Sociales Europeos, que permitirá la contratación de 171 jornadas completas, que daría servicio a unos 200 centros educativos y que el llamamiento para incorporar al nuevo profesorado sería a primeros de octubre.

A la propuesta de borrador, desde ANPE solicitamos:

- 1. Que no se cierre las especialidades que pueden participar en el programa. (NO SE ACEPTA)
- 2. Que en la elección de grupos se tenga cuenta al profesorado implicado. (SE ACEPTA)
- 3. Mantener el criterio anterior de media jornada por cada 2 grupos y completa por cada 4. (NO SE ACEPTA)
- Finalizamos nuestra intervención solicitado varios cambios en la redacción del articulado para una mayor claridad.(SE ACEPTA)

Punto siete: Ruegos y Preguntas.

Desde ANPE hemos formulado a la Administración las siguientes preguntas:

- Información sobre las oposiciones 2025. (EN ESTUDIO)
- ¿El coordinador AFC y Equipo Directivo tendrán que permanecer las tardes que haya Actividades Formativas Complementarias?
 (DEPENDERÁ DE LOS CENTROS)
- ¿Los funcionarios en prácticas tendrán que realizar curso en CPR?
 (SI, PERO CONDENSADO PARA FINALIZAR A 31 DE DICIEMBRE)
- 4. El comedor escolar va a seguir gratuito para todos o solamente para becados. (COMO EN AÑOS ANTERIORES EN FUNCIÓN DE LA RENTA)
- 5. Información convocatoria Catedráticos.

(EL PROCESO CONTINUA EN SUS ÚLTIMOS PASOS, PERO NO PUEDEN CONCRETAR FECHAS)

- 6. Programas para ofertar en este curso además de Conecta2.
 - Continúan con Fondo Sociales Europeos, los programas PROA+ e INITIA, aunque es posible que cambien de denominación.
 - o También continua el programa de Bienestar Emocional.
 - Hay dudas con el programa del Ministerio sobre refuerzo en matemáticas y lengua, pues no se han recibido los fondos necesarios para su puesta en funcionamiento y se está a la espera de recibir nuevos fondos a mediados de septiembre.

fses